

Nombre del Programa:

Programa Social Educación para la Autonomía Económica en Pilares, Ciudad de México

Responsable del programa: Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación

Realizar acciones educativas y de formación para promover el fortalecimiento económico principalmente de las mujeres jefas de familia y de todas las personas que soliciten el servicio, mediante la inclusión digital, el aprendizaje de oficios, la formación para la producción de bienes y la prestación de servicios, la formación para el empleo, el autoempleo, el emprendimiento, el cooperativismo y el comercio digital.

Forma de entrega:

Capacitación
Monetario
(Transferencias
monetarias)

Duración de apoyo:

12 Meses
9 Meses

Tipo de apoyo:

Capacitación para el
trabajo
Transferencia monetaria
a promotores

¿Se puede recibir más de un apoyo?:

No

Frecuencia de entrega:

Mensual
Mensual

Beneficiarios

122,250 usuarios en hasta 150 PILARES instalados en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, en donde se instrumentará “EDUCACIÓN PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA EN PILARES CIUDAD DE MÉXICO 2019”.

Ocupación

Información en línea

- <http://www.sectei.cdmx.gob.mx>

Documentos necesarios para solicitar el apoyo:

Requisitos

La inclusión para los usuarios en recibir las capacitaciones o talleres, será con el simple hecho de inscribirse a alguna de los PILARES Ciudad de México.

a.i) Las personas interesadas en ser beneficiarias del programa social como beneficiarios facilitadores de servicios (Jefas de taller monitoras o monitores, talleristas) deberán cumplir los siguientes requisitos generales:

- Ser mayor de 18 años al 1 de febrero de 2019.
- Ser residente de la Ciudad de México.
- No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza.
- No ser persona trabajadora del Gobierno de la Ciudad de México, bajo régimen laboral alguno.
- Tener disponibilidad de horario de 30 horas semanales de lunes a domingo. * Tener experiencia e interés en el trabajo comunitario.
- Capacidad empática con jóvenes y mujeres, preferentemente.
- Ser consciente de la Carta de Obligaciones y Actividades de los alcances de las reglas de operación del programa.
- Firmar solicitud de registro.
- Firmar Carta de Obligaciones y Actividades.
- Haber tomado el curso de formación
- Ser habitante del lugar donde se instale un PILARES, o de colonia, barrio o pueblo colindante a él, mediante la entrega de comprobante de domicilio de al menos 3 meses de emisión.

a.ii) Los colaboradores de este programa social como beneficiarios facilitadores de servicios (Jefas de taller, monitoras o monitores, talleristas) deberán cumplir los siguientes requisitos específicos
*Para jefa de taller Contar con comprobante de estudios de secundaria terminada. Comprobar conocimientos de un oficio, saber, proceso o habilidad en cualquiera de los talleres que se impartirán en los PILARES. Comprobar mediante documentos o entrevista de experiencia en la organización de un taller productivo o de servicios.

*Para monitoras o monitores

- Contar con comprobante de estudios.

*Para talleristas

- Contar con comprobante de estudios concluidos de nivel secundario.

*Para apoyo técnico-administrativo

- Contar con comprobante de estudios
- Contar con experiencia en el ámbito administrativo
- Tener dominio del oficio, conocer el proceso o habilidad a enseñar, ya sea mediante demostración

de clase ante grupo o bien mediante presentación de la documentación que certifique la experiencia y el dominio referido.

b) Las personas interesadas en ser usuarios de las actividades y servicios que se brindan mediante el programa, deberán reunir los siguientes requisitos:

* Presentarse en cualquiera de los PILARES establecidos en la Ciudad de México.

* Proporcionar datos básicos para registro.

* Tener deseos de continuar capacitándose o de aprender un oficio.

Documentación

a.i) Las personas interesadas en ser beneficiarias del programa social como beneficiarios facilitadores de servicios (jefas de taller, monitoras o monitores, talleristas) deberán presentar la siguiente documentación en copia fotostática simple para la integración del expediente respectivo y mostrar original para cotejo:

* Para monitoras o monitores, talleristas

- Identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional).

- Comprobante de domicilio expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia).

- Solicitud de registro.

- Clave Única de Registro de Población (CURP)

- Carta de Obligaciones y Actividades.

* Para jefas de taller

- Certificado de estudios concluidos de nivel secundario

* Para monitoras o monitores

- Comprobante de estudios.

* Para talleristas

- Comprobante de estudios.

- Constancia que acredite sus conocimientos, o en los casos que aplique, registro fotográfico o algún otro testigo visual de su trabajo.

* Para apoyo técnico-administrativo

- Contar con comprobante de estudios.

- Contar con experiencia en el ámbito administrativo.

Objetivo

Realizar acciones educativas y de formación para promover el fortalecimiento económico principalmente de las mujeres jefas de familia y de todas las personas que soliciten el servicio, mediante la inclusión digital, el aprendizaje de oficios, la formación para la producción de bienes y la prestación de servicios, la formación para el empleo, el autoempleo, el emprendimiento, el cooperativismo y el comercio digital.

Presupuesto aprobado
\$56,491,000.0

Población potencial

Mujeres en la Ciudad de México. Demografía. El 52.57% de los 8, 918,653 habitantes de la Ciudad de México, 4, 688,536 personas son mujeres (INEGI, 2016, 2016b). Las mujeres jóvenes entre 15 y 29 años de edad constituyen el 23% del total de las mujeres habitantes en la entidad. En la Ciudad de México las mujeres en edad fértil (15 a 49 años) tienen en promedio 1.2 hijos nacidos vivos. Las Delegaciones que están por encima de este promedio son Milpa Alta 1.6 hijos; e Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Tláhuac y Xochimilco, con 1.4 hijos en promedio. La Encuesta Intercensal 2015 ubicó que el 19% de la población de la entidad nació en otro estado de la República Mexicana (INEGI 2016b:16). Este porcentaje es menor en los hombres (17.8%) que en las mujeres (20.2%).

Población objetivo

Atender a 122,250 personas habitantes de los barrios, colonias y pueblos más marginados de la ciudad, en particular las mujeres jefas de familia y todas las personas que soliciten el servicio.

Población beneficiaria

122,250 usuarios en hasta 150 PILARES instalados en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, en donde se instrumentará “EDUCACIÓN PARA LA AUTONOMÍA ECONÓMICA EN PILARES CIUDAD DE MÉXICO 2019”.

Dependencia

Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación.

Correo electrónico:

Teléfono:

51 34 07 70 ext. 1305

Cargo:

Coordinación

Horario de Atención:

Lunes a Viernes

10:00 a 15:00 y 17:00 a 18:00 horas